

ORDENANZA N° 345/2021

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1°: APRUÉBESE en todos sus términos y AUTORÍCESE al Poder Ejecutivo Municipal a suscribir el convenio de cooperación y colaboración en el marco del “Programa Vivienda Semilla” entre el Ministerio De Promoción Del Empleo Y De La Económica Familiar De La Prov. De Córdoba Y La Municipalidad De Las Varillas, en los términos expresados en el contrato que como Anexo I se relaciona a la presente.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 13/10/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1198/2021

DE FECHA 15/10/2021